

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 779-D-FLCH-16

Lima, 12 de octubre de 2016

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 08619-FLCH-2016 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al artículo 12º, inciso i) del citado Reglamento "El alumno podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos cursos para completar su Plan de Estudios o si acredita que los llevó y los desaprobó";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad designados por el Coordinador del Departamento Académico respectivo, en coordinación con la Escuela Académico Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que el **SR. ADOLFO HÉCTOR ORTIZ AGAMA**, alumno de la Escuela Académico Profesional de Comunicación Social, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc la asignatura **COMUNICACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA**, que llevó, desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios;

Que mediante Proveído N.º 017-DACS-FLCH-16 el Director (e) del Departamento Académico de Comunicación Social remiten la información de la designación de los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, la Decana (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** al alumno **ADOLFO HÉCTOR ORTIZ AGAMA**, con código de matrícula N.º 867475, de la Escuela Profesional de Comunicación Social, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** la asignatura **COMUNICACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA**, que llevó, desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar al alumno **ADOLFO HÉCTOR ORTIZ AGAMA** en la asignatura que se señala:

| Código | Curso | Docentes | Cargo |
|--------|---------------------------------------|---|------------|
| 286345 | COMUNICACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA | MG. THELMY MARÍA DEL CARMEN MENDOZA MICHILOT | Presidente |
| | | DR. CARLOS HUGO CORNEJO QUESADA | miembro |

- 3.º **ENCARGAR** al Departamento Académico de Comunicación Social, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.




MG. LILIA LLANTO CHÁVEZ
VICEDECANA ACADEMICA




DR. CARLOS GARCÍA BEDOYA MAGUIÑA
DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América